

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

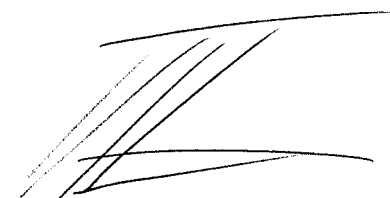
Al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, a iniciativa de las diputadas *Amparo Botejara* y *Rita Bosaho*, presenta la siguiente pregunta para su respuesta escrita sobre la negación de atención sanitaria a una paciente menor de edad.

De acuerdo con la información que hemos podido conocer a través de los medios de comunicación, el pasado jueves 13 de diciembre el Hospital Comarcal de Melilla denegó la asistencia sanitaria a una menor de un año y medio de edad. La información publicada en este sentido indica que la menor padece cáncer de riñón t según ha confirmado INGESA, el centro sanitario rechazó la asistencia fundamentándose en que la paciente “tenía una enfermedad crónica, no una patología de ingreso hospitalario”.

Por ello, se pregunta a la Ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social:

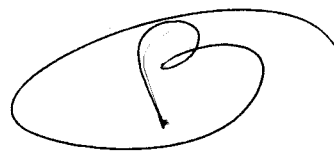
- ¿Es cierto que se negó la asistencia a una paciente de año y medio de edad, que llegó el día 13 de diciembre al Hospital Comarcal de Melilla habiendo sido diagnosticada previamente de cáncer de riñón? En caso afirmativo, ¿cuáles fueron los motivos? ¿Qué información puede ofrecer el Ministerio al respecto de este caso?
- ¿Qué medidas tomará el Gobierno para que el INGESA garantice la atención sanitaria de manera universal a todas las personas que están en territorio español?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 26 diciembre de 2018



**Amparo Botejara**

Diputadas



**Rita Bosaho**